COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° I

CONTRATO N° 11/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe, **CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012, y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CENTRO SUR S.R.L** con **RUC N° 80022970-3**, fijando domicilio especial para este acto en Artigas N° 2294 - de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono 904 752, representada para este acto por la **Sra. MIRTHA ESTELA SANCHEZ DE NUNES** con Cédula de Identidad N° 267.054 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;

2.3 Resolución de Adjudicación N° 43 de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de marzo de 20123.

2.4 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están previstos en los Subgrupos **310** ***ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS***, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2013, hasta un monto máximo de **Gs. 221.308.482.- (Guaraníes Doscientos veinte y un millones trescientos ocho mil cuatrocientos ochenta y dos)**

FIRMA ADJUDICADA: CENTRO SUR S.R.L.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.3.8. OG 310 FF 10 Apoyo Logístico. Operacional de Unid. Estratégicas y Tácticas – Centro Financiero N° 1	Gs. 202.357.500.-
2.3.1. OG 310 FF t0 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 9.998.872.-
2.4.1. OG 310 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM	Gs. 8.828.400.-
2.3.10. OG 310 FF 30 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - Digermov	Gs. 123.710.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 221.308.482.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 249.040.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 11/2013

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.5 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/13 Ad referéndum para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 43 de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de marzo de 20123.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. c de la Ley N° 2051)

5.1 PLANILLA DE ADJUDICACION.

LOTE 01		COMANDO EN JEFE - CENTRO FINANCIERO N° 1 (PRODUCTOS NO PERECEDEROS)							
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	BALDEREY	ARGENTINO	Litro	Bidón	1.900	7.630	14.497.000
2	50221101-001	Arroz Elavorado	COLOSAL	NACIONAL	kilogramo	Bolsas	3.900	2.398	9.352.200
3	50221101-001	Arroz Parvorizado	TIO NICO	NACIONAL	kilogramo	Bolsa	980	4.905	4.806.900
4	50221101-004	Locro	DELICE	NACIONAL	kilogramo	Bolsa	480	5.450	2.616.000
5	50221101-006	Poroto rojo	DELICE	NACIONAL	kilogramo	Bolsa	480	6.540	3.139.200
6	50221101-009	Mani	AC	NACIDNAL	kilogramo	Bolsa	180	7.630	1.373.400
7	50221102-004	Harina de trigo	FIDESA	NACIONAL	kilogramo	Bolsa	2.950	2.834	8.360.300
8	50221102-003	Harina de maiz	AGRO-ABASTO	NACIONAL	kilogramo	Bolsa	480	4.360	2.092.800
9	50161509-002	Azucar	ENOC	NACIONAL	kilogramo	Bolsa	9.000	3.117	28.053.000
10	50192902-001	Fideos Surtidos (Spagueti, tallarin, cortadito)	CAMPEON	NACIONAL	kilogramo	Bolsa	4.400	2.998	13.191.200
11	50192901-001	Ñoquis	EDWARO	NACIONAL	kilogramo	Paquete	980	10.137	9.934.260
12	50131702-011	Leche en carton	LACTDLANOA	NACIONAL	Litro	Unidad	1.950	4.142	8.076.900
13	50131702-013	Yogurt	LACTOLANDA	NACIONAL	Unidad	Unidad	4.950	1.635	8.093.250
14	50131702-003	Leche entera en polvo	LACTOLANDA	NACIONAL	Unidad	Paquete	480	22.890	10.987.200
15	50131702-009	Margarina de mesa en potes de 500 grs	MESA	BRASIL	unidad	Pote	980	3.924	3.845.520
16	50171551-002	Sal gruesa	ROMBO	NACIONAL	kilogramo	Bolsa	980	1.046	1.025.080
17	50171551-001	Sal fina	ROMBO	NACIONAL	kilogramo	Bolsa	90	1.635	147.150
18	50171549-001	Yerba mate	LA NORTEÑA	NACIONAL	kilogramo	Bolsa	980	3.815	3.738.700
19	50171550-007	Laurel de espana	AGRO-ABASTO	NACIONAL	Unidad	Bolsa	480	2.180	1.046.400

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 11/2013

20	50171550-006	Curatu	CAMPD VIA	NACIDNAL	Unidad	Paquete	480	2.180	1.046.400
21	50171550-009	Oregano	CAMPO VIA	NACIONAL	Unidad	Paquete	980	2.180	2.136.400
22	50171550-005	Comino	CAMPO VIA	NACIONAL	kilogra mo	Paquete	30	25.070	752.100
23	50171550-010	Pimienta	CAMPD VIA	NACIONAL	kilngra mo	Paquete	20	25.070	501.400
24	50171550-008	Extracto de tomate	PERITA	NACIONAL	Unidad	Pote	980	1.090	1.068.200
25	50171831-001	Salsa de soja	SANKEN	NACIONAL	Litro	Bidón	90	6.540	588.600
26	50171707-001	Vinagre	ALCAZA R	NACIONAL	Litro	Botella	40	6.540	261.600
27	50171832-001	Mayonesa	MAYOD AN	ARGENTINO	kilogra mo	Sachet	180	3.815	686.700
28	50171830-001	Salsa de tomate (ketchup)	PIACERE	BRASIL	Unidad	Frasco	180	4.360	784.800
29	50171830-002	Mostaza	PIACERE	BRASIL	Unidad	Frasco	240	4.360	1.046.400
30	50161511-005	Dulce de batata	OTITO	ARGENTIND	kilogra mo	Pote	180	14.170	2.550.600
31	50161511-002	Dulce de maní	LA LUQUEÑ A	NACIDNAL	Unidad	Bolsa	4.950	273	1.351.350
32	50161511-004	Dulce de guayaba	LA LUQUEÑ A	NACIONAL	Unidad	Bolsa	4.950	763	3.776.850
33	50192401-003	Mermelada de guayaba	GLORIA	NACIDNAL	kilogra mo	Pote	480	8.175	3.924.000
34	50192403-002	Miel negra	EL ABUELD	NACIDNAL	Litro	Botella	380	8.720	3.313.600
35	50192301-008	Flan	LACTDL ANDA	NACIONAL	Unidad	Pote	4.950	1.853	9.172.350
36	50192901-005	Disco para empanada	AA DE BB	NACIONAL	Unidad	Paquete	950	1.962	1.863.900
37	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	NORTE	BRASIL	Unidad	Frasco	120	21.102	2.532.240
38	50131606-002	Huevo de gallina	NUTRI-HUEVO	NACIONAL	Unidad	Caja	9.900	654	6.474.600
39	50221001-003	Arveja en lata	LAR	BRASIL	Unidad	Lata	90	2.180	196.200
40	50221001-004	Choclo en lata	LAR	BRASIL	Unidad	Lata	90	2.725	245.250
41	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	SIP	NACIONAL	Unidad	Caja	950	3.597	3.417.150
42	50181901-002	Pan blanco	AA DE BB	NACIDNAL	kilogra mo	Paquete	1.900	4.905	9.319.500
43	50181904-001	Galleta molida	AA DE BB	NACIONAL	kilogra mo	Paquete	40	3.815	152.600
44	50131802-001	Queso rallado	CASINI	ARGENTINO	Unidad	Paquete	450	2.725	1.226.250
45	50131802-007	Queso para sandwich	LACTDL ANDA	NACIDNAL	kilogra mo	Paquete	100	30.520	3.052.000
46	50131801-001	Queso tipo Paraguay	LACTOL ANDA	NACIONAL	kilogra mo	Paquete	300	21.800	6.540.000
				TOTAL LOTE 01					**202.357.500**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° I

CONTRATO Nº 11/2013

LOTE 20		COMANDO EN JEFE 2-3-1 (BEBIDAS VARIAS)							
Ítems	**Código de Cataloga**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precia Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluida)**
1	50202310-002	Agua Mineral s/ Gas	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	4.424	858	3.795.792
2	50202310-002	Agua Mineral s/ Gas	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	670	1.943	1.301.810
3	50202310-001	Agua mineral gasificada	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	870	954	829.980
4	50202310-001	Agua mineral gasificada	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	670	2.107	1.411.690
5	50202310-002	Agua Mineral s/ Gas	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	470	2.180	1.024.600
6	50202306-002	Gaseosa	COCA-COLA	NACIONAL	Unidad	Botella	100	9.810	981.000
7	50202306-003	Gaseosa Dietetica	COCA-COLA	NACIONAL	Unidad	Botella	100	3.270	327.000
8	50202306-002	Gaseosa	COCA-COLA	NACIONAL	Unidad	Botella	100	3.270	327.000
TOTAL LDTE 20									**9.998.872**

LOTE 24		COMANDO EN JEFE 2-4-1 (BEBIDAS VARIAS)							
Ítems	**Código de Cataloga**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50202310-002	Agua Mineral s/ Gas	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	2.400	858	2.059.200
2	50202310-002	Agua Mineral s/ Gas	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	400	1.945	778.000
3	50202310-001	Agua mineral gasificada	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	400	954	381.600
4	50202310-001	Agua mineral gasificada	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	800	2.107	1.685.600
5	50202310-002	Agua Mineral s/ Gas	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	600	2.180	1.308.000
6	50202306-002	Gaseosa	COCA-COLA	NACIONAL	Unidad	Botella	160	9.810	1.569.600
7	50202306-003	Gaseosa Dietetica	COCA-COLA	NACIONAL	Unidad	Botella	160	3.270	523.200
8	50202306-002	Gaseosa	COCA-COLA	NACIONAL	Unidad	Botella	160	3.270	523.200
TOTAL LOTE 24									**8.828.400**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 11/2013

LOTE 26		DIRECCION DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION 2-3-10 (BEBIDAS VARIAS)							
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	70	905	63.350
2	50202310-001	Agua mineral gasificada	BES	NACIONAL	Unidad	Botella	60	1.006	60.360
TOTAL LDTE 26									123.710

TOTAL	221.308.482

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables.

Los precios de los Bienes ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de ejecución del presente contrato, se produjeran variaciones especificado más abajo, disminuyendo o aumentando la cantidad del bien y manteniendo inalterable el monto total adjudicado por ese producto.

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Pr= Po+Po. (Nr – Ne)

EN DONDE:

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entregas estipulado en el PBC.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.

5.3. El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO ITAU Cuenta Corriente N° 40002202.

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37° Inc. j, Ley N° 2051)

Especificaciones técnicas requeridas:

LOTE 01		COMANDO EN JEFE - CENTRO FINANCIERO N° 1 (PRODUCTOS NO PERECEDEROS)
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	Deberá ser de Origen vegetal de girasol puro, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio, apto para el consumo humano. Envasado de fábrica en bidones de 5 litros, envase sellado con polletileno en la tapa, con la marca del bien, tiempo de vencimiento no inferior a 1 año a la fecha de entrega, tabla de información nutricional impreso por cada envase y ajustadas a las normas, resoluciones y leyes vigentes para la explotación y venta del producto al consumidor. La presentación se hará por litros. Los documentos de respaldo para el producto serán el (R.E) y el (R.S.P.A).

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 11/2013

2	Arroz Elaborado	Tipo 1, granos enteros tipo exportación, sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, envasado en bolsas de primer uso, en bolsas de 30 kilos cada una, con la marca del bien impresa por la misma, la provisión se hará por kilogramo (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo).
3	Arroz Parvorizado	Parvorizado, grano largo fino, tipo 1, exento de gluten y sodio de exportación, sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, envasado en bolsas de primer uso, en bolsas de 30 kilos cada una, con la marca del bien impresa por la misma, la provisión se hará por kilogramo (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo).
4	Locro	Será elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz con humedad de 13/14 máximo sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos) sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsas de algodón o arpillera de primer uso. (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo)
5	Porotó rojo	Granos enteros, cosecha del año especialmente el tipo de porotó criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsas de 50 Kg. con la marca del bien impresa por la misma. (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo)
6	Maní	Maní grano entero, descascarado, crudo, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas, presentación en bolsas de 1 kg.-
7	Harina de trigo	Deberá ser del Tipo "000" para pan, galleta, sin mezcla de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, enriquecida con hierros y vitaminas, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, sin olor ni sabor desagradable, envasado en bolsas de 50 kg. (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo)
8	Harina de maíz	De maíz blanca(chipa), cocida, fresca, elaborada en el día, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, sin mohos, envasada en bolsas de plástico, la provisión se hará por kilogramo.
9	Azúcar	Tipo exportación 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2% insoluble, envasada en bolsas blancas sanas de 50 kilos cada una, con la marca del bien impresa por la bolsa, la provisión se hará por kilogramo (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo).
10	Fideos Surtidos (Spagueti, tallarín, cortadito)	De la variedad Spaguetti, tallarín y cortadito. Elaborado con harina Tipo "000", sin mezcla de sustancias extrañas, acidez 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza 0,65%, con humedad de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción, deben estar empaquetados en bolsas de 5kg. Libre de insectos. Tabla de valor nutricional impresa en el envase (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo).
11	Ñoquis	En buen estado de conservacion, sin sabor ni olor desagradable empaquetado higiénicamente, la entrega será por kilogramo. Ingredientes: papa, harina de trigo, leche, sal, azúcar, maizena. Con la marca del bien la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido.
12	Leche en carton	Entera larga vida, fortificada con vitaminas y minerales, envasado en cartón de 1 litro, con tratamiento térmico de la leche a 140° C de temperatura durante 2 (dos) segundos, elaborada bajo proceso UAT (Ultra Alta Temperatura), en perfecto estado de conservación, con un plazo mínimo de tres meses antes del vencimiento.
13	Yogurt	En potes (Vasitos) de 140 gramos. La entrega se hará con un mínimo de 30 días antes de su fecha de vencimiento, con la marca del bien impresa en cada pote.
14	Leche entera en polvo	Instantánea, fortificada con vitaminas y minerales, envasado en paquete o lata de 800 gramos., en perfecto estado de conservación y con un plazo de entrega mínimo de 1 año antes de su vencimiento.
15	Margarina de mesa en potes de 500 grs	En potes de 500 gramos, con los siguientes ingredientes: agua, aceite vegetal lípido hidrogenado, leche desnatada reconstituido, Vitamina A, Beta caroteno, estabilizante, nutritivo en buen estado de conservación para el consumo y con fecha de vencimiento de seis meses a la fecha de entrega del producto. La provisión será en potes de 500 gramos.
16	Sal gruesa	Tipo gruesa, cristalizada, ionizada, exento de sustancias contaminantes, bolsas limpias de 50 kilos cada bolsa, con la marca del bien impresa por la misma, la provisión se hará por kilogramos.
17	Sal fina	Sal fina yodada, blanca y limpia sin sustancias contaminantes, presentación en bolsa de 1 kilogramos.-
18	Yerba mate	Elaborada de las hojas de yerba mate, se admitirá agregado de palo hasta un máximo de 10 %, grado de molido intermedia, en perfecto estado de conservación, con humedad de 15%, envasado en bolsas de 25 kilos cada una.
19	Laurel de espana	Deberá ser de hojas secas y de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes.
20	Curatu	Curatú secos en paquete de 50 gramos.-De color uniforme, en buen estado de conservación, sin mezcla de sustancia extraña ni contaminante
21	Orégano	Deberá ser seco y natural, envasado en sobres de 50 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Con la marca del bien e información nutricional impresa en el contenido.
22	Comino	En polvo, de producción nacional, envasado en paquetes de 1 kgr., la provisión se hará por kilo, en perfecto estado de conservación para el consumo y sin contaminación de sustancias extrañas. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido.
23	Pimienta	En polvo, en paquetes de 1 kl, la provisión se hará por kilo, en perfecto estado de conservación y sin contaminación de sustancias extrañas. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido.
24	Extracto de tomate	En potes de 140 grms, con un plazo mínimo de entrega de tres meses antes de su vencimiento, con la marca del bien impresa en cada pote.
25	Salsa de soja	Envasado en bidones de 5 litros deberá contener los siguientes ingredientes: agua, soja, arroz, trigo, sal, colorante

CENTRO SUR S.R.L.
import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 11/2013

		(caramelo) y conservante (servato de potasio), con un plazo minimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento.
26	Vinagre	De manzana, 100% natural, de fermentación de jugo natural de manzana, en envase descartable de 1 litro, con los siguientes ingredientes vinagre de vino blanco (fermentación natural), antioxidante (bisulfato de sodio), colorantes permitidos y con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento.
27	Mayonesa	En sache, con los siguientes ingredientes agua, óleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido.
28	Salsa de tomate (ketchup)	Salsa de tomate (ketchup) en frasco de 190 ml, vencimiento no menor a 6 meses desde la recepción de la misma.-
29	Mostaza	Mostaza frascos de 190ml, vencimiento no menor a 6 meses desde la recepción de la misma.-
30	Dulce de batata	En potes de 5 kls, aromatizado con vainilla, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos. Descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido, con un plazo de entrega mínimo de 1 año antes de su vencimiento.
31	Dulce de maní	En panes de 35 gramos, elaborado con maní tostado y con miel de cañas, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, envasado individualmente en polietileno. La entrega será en paquetes de 12 unidades de dulce.
32	Dulce de guayaba	Envasado en panes de 35 gramos, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido.
33	Mermelada de guayaba	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente en recipientes de plástico de un kilogramo, con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido.
34	Miel negra	Higiénicamente elaborado, de caña dulce, sin sabor ni olor desagradable, envasado en botellas de vidrio de un litro. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido.
35	Flan	Envasado en potes de 120 gramos, con ingredientes de leche, caramelo estabilizante y esencias, en perfecto estado de conservación, con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento.
36	Disco para empanada	Deberá ser fresca y natural, sin olor, sin moho, empaquetado higiénicamente en polietileno de 12 unidades en cada paquete, la entrega será con 30 días antes de su fecha de vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido.
37	Café concentrado instantáneo	De café granulado tostado tipo exportación, envasado en frasco de vidrio de 200 gramos, con un plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, con la marca del bien impresa en cada envase. Sin sodio.
38	Huevo de gallina	De gallina, tipo "A" en plancha de cartón de treinta unidades, en buen estado de conservación para el consumo.
39	Arveja en lata	De granos enteros, envasada en latas de 350 gramos, sin contaminación de sustancias extrañas, ni insectos, sin olor ni sabor desagradable, con un plazo mínimo de entrega de tres meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. la provisión se hará en latas de 350 gramos.
40	Choclo en lata	Choclo en lata de 200 gramos escurridos.-sin contaminación de sustancias extrañas, ni insectos, sin olor ni sabor desagradable, con un plazo mínimo de entrega de tres meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido
41	Jugo Elaborado en Polvo	Jugo elaborado en polvo en cajas de 24 sobres de 200 gramos cada sobres de rendimiento x 8 lts casa sobres.-, de sabores variados, con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento
42	Pan blanco	Pan blanco tipo galleta criolla con grasa, Sin olor ni sabor desagradable, sin contaminación, en buen estado de conservación, la entrega se hará en paquete de 5 kgs, con todos los ingredientes nutricionales correspondientes.
43	Galleta molida	Galleta molida presentación en paquete de 5 kgs.-Sin olor ni sabor desagradable, sin contaminación, en buen estado de conservación.
44	Queso rallado	Elaborada con queso de pasta dura, semi dura y blanda, leche pasteurizada, fermentos lácticos, cloruro de calcio, cloruro de sodio y cuajo, crema de leche y almidón de maíz. Envasado en sobres de 40 gramos con un plazo de entrega mínimo de 3 (tres) meses antes de su vencimiento, y con la marca del bien impresa en cada sobre.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO Nº 11/2013

45	Queso para sandwich	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable ni contaminación, la provisión será por kg, en rodaja y en paquete.
46	Queso tipo Paraguay	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, la provisión será por kilogramos
LOTE 20		**COMANDO EN JEFE 2-3-1 (BEBIDAS VARIAS)**
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Agua Mineral s/ Gas	Botella plástica, no retornable con tapa rosca de 500 ml. Sin sodio.
2	Agua Mineral s/ Gas	Botella plástica, no retornable con tapa rosca de 2 lt. Sin sodio.
3	Agua mineral gasificada	Botella plástica, no retornable con tapa rosca de 500 ml. Gasificada.
4	Agua mineral gasificada	Botella plástica, no retornable con tapa rosca de 2 lts. Gasificada.
5	Agua Mineral s/ Gas	Saborizada, presentación en Botella no retornable con tapa rosca de 500 ml, con 63 mg% de sodio, 38 mg% de potasio, con vitaminas B3 y B6, sabor naranja.
6	Gaseosa (2, 250 lts)	Gaseosa en botellas de plástico, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeina.
7	Gaseosa Dietética (500 ml)	Gaseosa en botella plástica de 500 ml tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, sin calorías y sin azúcar, gasificada con aspartame y acesulfame potásico.
8	Gaseosa (500 ml)	Gaseosa en botellas de plástico, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeina.
LOTE 24		COMANDO EN JEFE 2-4-1 (BEBIDAS VARIAS)
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Agua Mineral s/ Gas	Botella plástica, no retornable con tapa rosca de 500 ml. Sin sodio.
2	Agua Mineral s/ Gas	Botella plástica, no retornable con tapa rosca de 2 lt. Sin sodio.
3	Agua mineral gasificada	Botella plástica, no retornable con tapa rosca de 500 ml. Gasificada.
4	Agua mineral gasificada	Botella plástica, no retornable con tapa rosca de 2 lts. Gasificada.
5	Agua Mineral s/ Gas	Saborizada, presentación en Botella no retornable con tapa rosca de 500 ml, con 63 mg% de sodio, 38 mg% de potasio, con vitaminas B3 y B6, sabor naranja.
6	Gaseosa (2, 250 lts)	Gaseosa en botellas de plástico, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeina.
7	Gaseosa Dietética (500 ml)	Gaseosa en botella plástica de 500 ml tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, sin calorías y sin azúcar, gasificada con aspartame y acesulfame potásico.
8	Gaseosa (500 ml)	Gaseosa en botellas de plástico, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeina.
LOTE 26		DIRECCION DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION 2-3-10 (BEBIDAS VARIAS)
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Agua mineral sin gas	En botella de plástico, la provisión será en botellas de 500cc.
2	Agua mineral gasificada	En botella de plástico, la provisión será en botellas de 500cc.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.A.A. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

CENTRO SUR S.R.L.
Import Expor
Asunción Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° I

CONTRATO N° 11/2013

CLAUSULA SÉPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31/12/2013.

CLAUSULA OCTAVA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

8.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

8.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los **un (01) día hábil,** calendarios posteriores a la fecha de emisión de la respectiva **orden de compra** que será firmada y emitida por el responsable del Programa Presupuestario. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir del **mes de marzo**, será en forma mensual en un rango de 9% al 13 % del total adjudicado en cada ítems, los pedidos (notas de pedido), podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

8.3 Las guías de remisión deberán estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma de la recepción.

8.4 Una vez recibida la provisión de bienes, la **CONTRATANTE**, se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores recibida la factura de crédito y la nota de remisión correspondiente en cada Giraduría, (responsables de las líneas presupuestarias).

8.5 La falta de entrega en la provisión de los bienes, por motivos de fuerza mayor, debidamente justificada por el proveedor, podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta un (01) día hábil corrido, contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

8.6 Los Responsables de las Líneas Presupuestarias, en la recepción de los bienes realizarán, por intermedio de sus personales técnicos especializados, todas las pruebas y/o inspecciones necesarias, a fin de verificar el cumplimiento de las **especificaciones técnicas,** conforme lo establece el **Pliego de Bases y Condiciones.** La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

8.7 En caso de que los bienes no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, por parte del comité de recepción, se redactara un **"Acta de Rechazo",** en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

8.8 Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes por parte del Proveedor será de un (1) día hábil corrido, contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos. El comité de recepción, además de verificar la calidad, cantidad y ...

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Expor.
Asunción - Paraguay

condiciones de los productos adjudicados, verificarán el transporte de los mismos, especialmente, los productos que necesiten mantener la cadena de frio (productos cárnicos, frutas, verduras, productos lácteos, etc.), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para el efecto.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del presente Contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

El Director del Centro Financiero del Comando en Jefe tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.
Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

Responsabilidad por los materiales: El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCIÓN

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

FISCALIZACIÓN.

La fiscalización de los Bienes si cumplen con las Especificaciones Solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones estará a cargo de un personal técnico nombrado por los responsables de cada línea presupuestaria, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **PROVEEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

- Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
- Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
- Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR.**
- Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme se establece en la cláusula octava.

***CLAUSULA DÉCIMA:* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° Inc. g, Ley N° 2051).**

10.1 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **cinco por ciento (5 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

10.2 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

10.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10.5 El periodo de validez de la Garantía será de treinta (30), posteriores al vencimiento del contrato (CGC 27.3).

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN (Art. 37° Inc. h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Expor
Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 11/2013

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).

Por atraso en la provisión de los bienes se aplicaran multas, que será de dos por cientos (2 %) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Marzo de 2013.-

Sra. MIRTHA ESTELA SANCHEZ DE NUNES
Representante legal
PROVEEDOR

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
CNEL DEM Sup. del Centro Financeiro N° 1
CONTRATANTE

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM ASESORA JURIDICA del CF N° I COMANJEFE